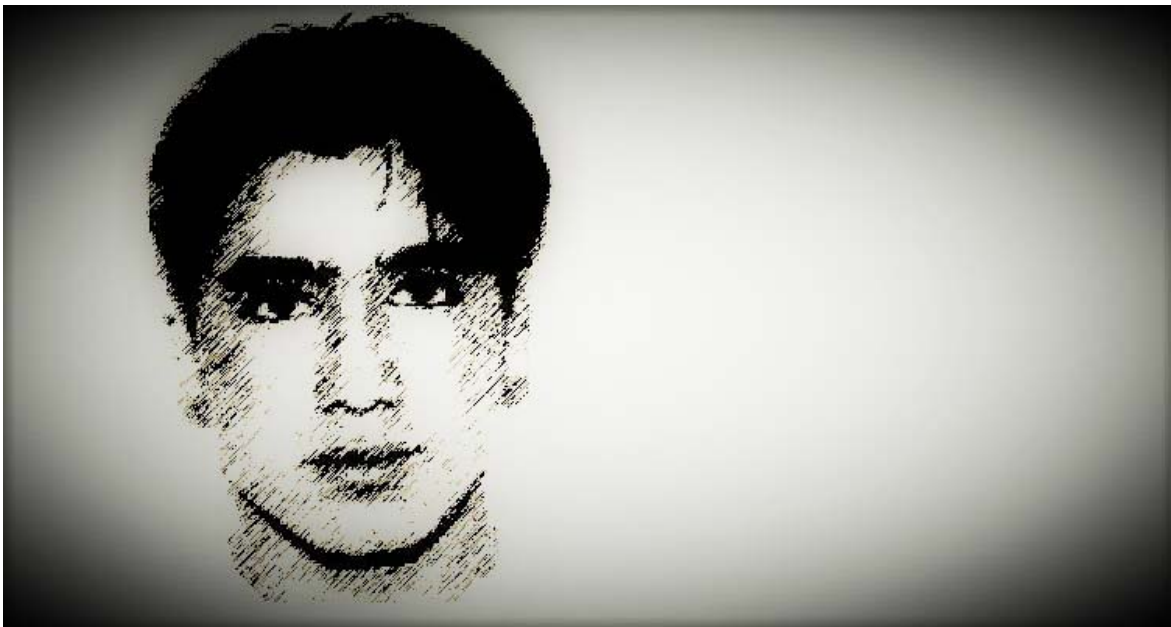


# Asesinato de Alex Lemún: Suprema mantiene prisión preventiva para carabinero imputado

El Ciudadano · 18 de octubre de 2018

---

*Máximo tribunal confirmó lo establecido por la Corte de Apelaciones de Temuco que decidió igualmente continuar con la medida cautelar privativa de libertad en contra del uniformado.*



---

La Corte Suprema rechazó este jueves un nuevo recurso de amparo presentado por la defensa del **oficial de Carabineros Marco Aurelio Treuer Heysen**, que buscaba modificar la medida cautelar de prisión preventiva que pesa sobre el

uniformado en el caso del **homicidio del comunero mapuche Álex Lemún (17)**. El hecho ocurrió en el fundo Santa Elisa de la comuna de Angol, en noviembre de 2002.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal del país confirmó entonces la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco, que a su vez rechazó una acción cautelar presentada por el imputado en contra de la resolución del Juzgado de Garantía de Angol que el pasado 28 de septiembre estableció la prisión preventiva de Treuer.

La Corte Suprema señala en su fallo que la medida cautelar decretada en contra del oficial de Carabineros «se produjo dentro de un proceso judicial vigente, en el cual se han respetado las garantías del imputado y se han observado los principios formativos del proceso penal», rechazando que haya existido «alguna infracción legal o constitucional que lo afecte».

Alex Lemún falleció producto de un proyectil que recibió en la cabeza disparado por Treuer en medio de una toma del fundo Santa Elisa en Angol, en el marco de las reivindicaciones territoriales del pueblo mapuche.

Cabe recordar que esta es primera vez que Treuer enfrenta a la justicia civil, debido a que en 2005 la justicia militar decretó el sobreseimiento de la causa en su contra. No fue sino hasta que el padre del joven mapuche denunció este hecho a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que la Corte Suprema anuló el sobreseimiento temporal y reabrió la causa hace exactamente un año.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)